



Factura: 001-001-000025201



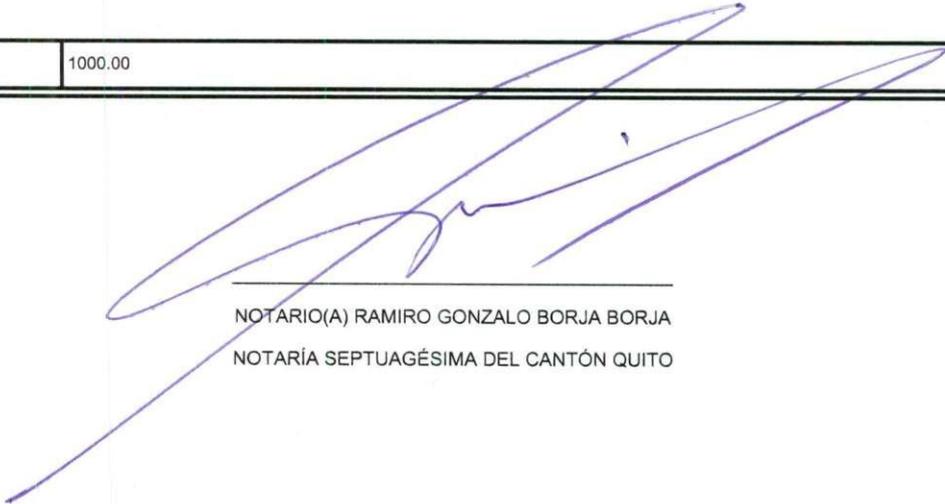
20171701070P00754

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701070P00754					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2017, (10:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713808812	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715298418	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES QUIENES SOLICITAN EXPRESAMENTE SE CERTIFIQUE COPIAS DE CEDULA DE CIUDADANIA, PAPELETAS DE VOTACION. AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC;					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701070P00754

Factura No.: 001-001-000025201

NOTARIA SEPTUAGESIMA

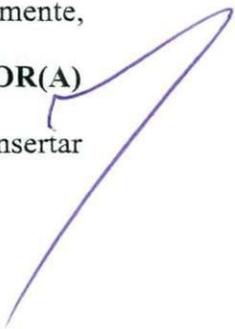
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA MELAINE HOIST MHOIST CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA MELAINE HOIST MHOIST CIA.LTDA., el señor CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en el Cantón Mejía, parroquia TAMBILLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A)**
NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar



una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	TAMBILLO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA MELAINE HOIST MHOIST CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA

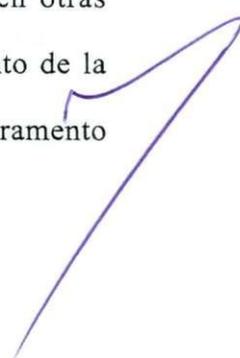


en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO	990	990.0	990.0	990.0	0.0	0.0
CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento



ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO
CEDULA: 1713808812



CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL
CEDULA: 1715298418

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Identificación: 1711819803

RAMIRO
GONZALO
BORJA
BORJA

Firmado digitalmente por
RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079491,
cn=RAMIRO GONZALO BORJA
BORJA
Fecha: 2017.04.10 15:15:05 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171380881-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

BLANCA PIEDAD
TONATO CANDO




INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CRIOLLO MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUTIERREZ MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2015-11-23

FECHA DE EXPIRACION 2025-11-23

1213312222





DIRECTOR GENERAL REGISTRAR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No

005 - 120 NUMERO

1713808812 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION ZONA - 1




[Handwritten signature]



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-00754
FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de.....fojas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 ABR 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR: DARWIN PATRICIO CRIOLLO GUTIERREZ, fijo como mi domicilio para cualquier notificación que se derive de este acto o contrato: Puruanta N69-109 y Machala. Teléfono: 2491187- 2810325 Correo electrónico: dcriollogutierrez@yahoo.com.

Firma:



Nombre del Compareciente:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713808812

Nombres del ciudadano: CRIOLLO GUTIERREZ DARWIN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TONATO CANDO BLANCA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: CRIOLLO MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GUTIERREZ MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-018-03484



173-018-03484

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.10 09:54:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171529841-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CRIOLLO GUTIERREZ
SEGUNDO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
TAMBILLO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ALEXANDRA DEL ROCIO
SIMBA QUINATOA





INSTRUCCION BASICA PROFESION EMPLEADO V3333V2722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRIOLLO TAYUPANTA MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUTIERREZ MARIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2020-08-31

Director General: *Ramiro Borja Borja*
Firma: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No
004 - 066 NUMERO
1715298418 CEDULA

CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
MEJIA CANTON
TAMBILLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
ZONA: 1




[Signature]



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 2017-17-01-70-D-00154

FACTURA N° 25321

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra defojas(s) útiles (és), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10 ABR 2017

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR: SEGUNDO DANIEL CRIOLLO GUTIERREZ, fijo como mi domicilio para cualquier notificación que se derive de este acto o contrato: Tambillo, subida al Belen, barrio Tarqui.
Teléfono: 2318613 Correo electrónico: seguncriollo@hotmail.com.

Firma: 

Nombre del Compareciente:
Segundo Daniel Criollo Gutierrez

ROJERIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN: 2311-01-10-10
FACTURA N°
El presente documento es un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica del Ecuador, el cual tiene validez legal y es susceptible de ser utilizado como prueba en los procesos judiciales.
Fecha:
El presente documento es un documento electrónico emitido por el sistema de facturación electrónica del Ecuador, el cual tiene validez legal y es susceptible de ser utilizado como prueba en los procesos judiciales.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715298418

Nombres del ciudadano: CRIOLLO GUTIERREZ SEGUNDO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMBA QUINATOA ALEXANDRA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE FEBRERO DE 1998

Nombres del padre: CRIOLLO TAYUPANTA MANUEL ANTONIO

Nombres de la madre: GUTIERREZ MARIA YOLANDA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2017

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-018-03455



173-018-03455

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.10 09:50:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

